



Resolución Ministerial

N° 1227-2022-IN

Lima, 27 de agosto de 2022

VISTOS, el Oficio N° 1222-2022-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú; y el Informe N° 001567-2022/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Invitación con referencia RB BUE/2022/07.20.18/WLM/jr, de fecha 21 de julio de 2022, la Organización Internacional de Policía Criminal - INTERPOL a través de su Oficina Regional de INTERPOL para América del Sur, se dirige al Jefe de la Oficina Central Nacional de INTERPOL - Lima para hacer extensiva la invitación para que un oficial de seguridad, que actualmente se encuentre desarrollando un rol técnico en el marco del despliegue de los servicios y productos de INTERPOL en cada fuerza de aplicación de la Ley, participe en la "Reunión de Oficiales de Seguridad de las OCNs de los países miembros de la Oficina Regional América del Sur (ORBUE) 2022", a llevarse a cabo del 6 al 9 de setiembre de 2022, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina;

Que, mediante Oficio N° 9878-2022-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT.PNP/OCN INTERPOL LIMA/DEPICJE, de fecha 30 de julio de 2022, la Oficina Central Nacional de Interpol - Lima remite el Informe N° 356-2022-COMASGEN CO PNP-DIRASINT-PNP/INTERPOL-L DEPICJE, a través del cual sustenta la importancia y viabilidad de la participación del Suboficial Superior de la Policía Nacional del Perú Juan Edilberto Milian Flores, en la reunión antes mencionada;

Que, con la Hoja de Estudio y Opinión N° 232-2022-COMGEN-PNP/DIRASINT-DIVABI de fecha 22 de agosto de 2022, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú aprueba y estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, del Suboficial Superior de la Policía Nacional del Perú Juan Edilberto Milian Flores, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina, del 5 al 10 de setiembre de 2022, para que participe en la "Reunión de Oficiales de Seguridad de las OCNs de los países miembros de la Oficina Regional América del Sur (ORBUE) 2022", toda vez que, resulta importante para la Policía Nacional del Perú ya que el referido evento tiene por objetivos fortalecer los conocimientos, competencias, habilidades y destrezas de los Oficiales de Seguridad de las OCNs de INTERPOL a través de un programa de entrenamiento y actualización integral acorde a los lineamientos establecidos en las Normas de Calidad del Servicio de

INTERPOL, lo que mejorará la cooperación policial mundial y beneficiará a toda la comunidad policial internacional; así como aumentar las capacidades aptitudinales del equipo de Oficiales de Seguridad de Sudamérica, y planificar los próximos proyectos de despliegue en cada OCN con el apoyo colaborativo de todos los participantes; lo cual redundará en el fortalecimiento de capacidades, destrezas y habilidades del personal policial participante, para el desempeño de su labor en la institución policial, en cuanto a seguridad, y lucha contra la criminalidad nacional y transnacional;

Que, los conocimientos y experiencias a adquirirse, como resultado de la participación del mencionado personal policial en el evento antes indicado, se encuentran en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos (ida y retorno), traslados internos, hospedaje y alimentación, son asumidos por la Oficina Regional de INTERPOL para América del Sur, conforme lo precisa la Invitación con referencia RB BUE/2022/07.20.18/WLM/jr;

Que, conforme al artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, *“El personal policial tiene los siguientes derechos: (...) 3) Formación, capacitación, especialización y perfeccionamiento, conforme a la normatividad vigente (...).”*;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *“Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Misión de estudios (...).”*;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN en su artículo 1 dispone *“Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (...).”*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *“La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje (...).”*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo”*;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, del Suboficial Superior de la Policía Nacional del Perú Juan Edilberto Milian Flores, del 5 al 10 de setiembre de 2022, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina, para que participe en la *“Reunión de Oficiales de Seguridad de las OCNs de los países miembros de la Oficina Regional América del Sur (ORBUE) 2022”*;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del Suboficial Superior de la Policía Nacional del Perú Juan Edilberto Milian Flores, del 5 al 10 de setiembre de 2022, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3. La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Willy Arturo Huerta Olivas
Ministro del Interior